

## RESOLUCIÓN Nº 33/22

Por la presente, en mi condición de Presidente del Consejo de Administración de la entidad MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL S.L.U., en virtud de encomienda dictada por el Pleno Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, en uso de las facultades conferidas por dicho Consejo en sesión constitutiva, tengo a bien:

### DISPONER.-

**1º- PUBLICAR** el procedimiento de selección mediante procedimiento de selección de personal para generar **LISTA DE RESERVA** para contratos de duración determinada para la sustitución de plazas de la plantilla cuyo titular ausente tenga derecho a reserva de puesto de trabajo de "Controlador del Servicio de Estacionamiento Regulado (Zona Azul), en la empresa municipal MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL, S.L.U, **aprobado por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 31 de marzo de 2022**, que es el siguiente:

El procedimiento para la selección de personal laboral se ajustará al siguiente protocolo de actuación:

- a) Publicación de convocatoria para la contratación de personal laboral en la página web de la empresa.
- b) Se establecerá un modelo de instancia para la solicitud de participación en los procesos selectivos.
- c) La convocatoria se mantendrá en la página web de la empresa un plazo de 5 días para que puedan concurrir en ese plazo, siendo publicado al día siguiente de la finalización del plazo anterior una lista provisional de admitidos, quienes tendrán 5 días para subsanar la falta o acompañe los documentos preceptivos o subsane los defectos en los que hubiesen incurrido, de no hacerlo en el indicado plazo se le tendrá por desistido de su petición.**
- d) Las solicitudes se presentarán en la empresa MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL, S.L.U.
- e) Las solicitudes se valorarán por la Comisión de Selección que se cree al efecto.
- f) La Comisión de Selección publicará la relación de los candidatos que superen el proceso selectivo por orden de puntuación obtenida (que cumplan los requisitos).
- g) Se seleccionarán los primeros candidatos de la relación publicada por la Comisión de Selección hasta, como máximo, el número de plazas convocadas.
- h) A los aspirantes que superen el proceso selectivo inicial, se les realizará una prueba escrita consistente en un **examen tipo test y entrevista personal**, elaborando un listado por orden de puntuación obtenida entre ambas.
- i) Se formalizará una lista de seleccionados ordenada rigurosamente por la suma de puntuaciones obtenidas, los cuales conformaran la LISTA DE RESERVA, por riguroso orden de puntuación obtenida. No podrán seleccionarse mayor número de personas que las contingencias temporales que vayan surgiendo. Si algún candidato renunciara a su plaza, será sustituido por el primero de la lista correspondiente.

**2º.- NOTIFIQUESE** la presente resolución al servicio y a la administración y publíquese en la página web y en el tablón de anuncios de la empresa Mogán Gestión Municipal, S.L.U

En Mogán, a 05 de julio de 2022.

**EL PRESIDENTE**